

VISTOS

- 1.- El Decreto de Clausura N° 4566, de fecha 21 de Noviembre de 2014, al local de Sandwich al Paso, a nombre de Gumercindo Antonio Varela Gutierrez, Rut :
- 2.- El Decreto Otorgamiento de patente Comercial N° 104 de fecha 27 de Enero de 2015.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipales.
- 4.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

- 1.- Que el contribuyente presentó la documentación necesaria para la obtención de la patente Comercial, con la actividad de Elaboración y Venta de Comida al Paso.
- 2.- La solicitud de patente Comercial Rol 9-3516, de fecha 21.01.2015, aprobada según Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 27.01.2015.

DECRETO

- 1.- Procédase al levantamiento de clausura que afecta al local ubicado en la calle Avda. Francisco Antonio Pinto N° 0175, a nombre de Gumercindo Antonio Varela Gutierrez Comida Rapida EIRL.; Rut : 76.461.294-9, el cuál procedió a regularizar su situación.
- 2.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas procederá a notificar el presente Decreto a la persona afectada por la medida decretada.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RSR/LBG/mru

Distribución:

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)